

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17954 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Case IH», modelos CX 100, CX 90, CX 80, CX 60 y CX 70.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores:

Marca: «Case IH». Modelo: CX 100. Potencia: 97 CV. Número de recepción: e1-74/150-0089.

Marca: «Case IH». Modelo: CX 90. Potencia: 86 CV. Número de recepción: e1-74/150-0090.

Marca: «Case IH». Modelo: CX 80. Potencia: 76 CV. Número de recepción: e1-74/150-0091.

Marca: «Case IH». Modelo: CX 60. Potencia: 58 CV. Número de recepción: e1-74/150-0093.

Marca: «Case IH». Modelo: CX 70. Potencia: 70 CV. Número de recepción: e1-74/150-0092.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores es la declarada por el fabricante.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Case IH».

Modelo: MX 11.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número (e4) S015.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17955 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, se convocan actividades formativas en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas en el Programa de Formación de Empleados Públicos sobre el Efecto 2000, del Ministerio de Administraciones Públicas, a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 1998.*

El Acuerdo de Consejo de Ministros, de 12 de junio de 1998, sobre medidas en relación al efecto 2000, encomienda en su punto undécimo

al Instituto Nacional de Administración Pública y a las escuelas de formación de funcionarios que intensifiquen las actividades de formación de empleados públicos en la realización de proyectos de adaptación al año 2000.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Instituto Nacional de Administración Pública, a través de la Escuela Superior de la Función Pública, convoca las presentes acciones formativas incluidas en el Programa de Formación de Empleados Públicos sobre el Efecto 2000, elaborado al efecto por el Ministerio de Administraciones Públicas, y que distingue inicialmente la realización de dos tipos distintos de actividades formativas: Jornadas dirigidas a movilizar a los agentes responsables, directa o indirectamente, de adaptar los sistemas de información, y seminarios prácticos o talleres dirigidos a preparar a los agentes encargados de la realización de proyectos de adaptación, dotándoles de un «know-how» específico.

Además, también se incluye en la presente Resolución la convocatoria de dos cursos pertenecientes al programa de formación contemplado en la guía elaborada por el Ministerio de Administraciones Públicas para la adaptación de los sistemas de información al 2000 (ASÍ 2000).

Las características y contenidos específicos de cada acción formativa se detallan en el anexo I. Todos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—*Solicitudes.*

Quienes aspiren a participar en alguna acción formativa deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura en el anexo II, debiendo presentar una solicitud por cada acción formativa en la que deseen participar (indicando el título y código de la acción de que se trate).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Efectuada la selección definitiva de los aspirantes por el Instituto Nacional de Administración Pública, se comunicará la admisión a los interesados.

Segunda.—*Requisitos de los participantes.*

Podrá solicitar la asistencia a cualesquiera de las acciones formativas convocadas el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes finalizará en la fecha que se indica para cada acción formativa en el anexo I.

Cuarta.—*Certificado de asistencia.*

Se otorgará certificado de asistencia a los participantes que asistan con regularidad a la acción formativa. Una inasistencia superior al 10 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición de cualquier certificado.

Quinta.—*Información adicional.*

Se podrá obtener información adicional sobre este curso dirigiéndose al Instituto Nacional de Administración Pública. Escuela Superior de Función Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid. Teléfono (91) 394 31 23. Fax: (91) 349 32 45. Asimismo, también se pueden consultar las páginas de información del Instituto Nacional de Administración Públicas en Internet: <http://www.inap.map.es>.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de la Función Pública.

ANEXO I

Jornadas de movilización

Código: JOR-MOV.

Objetivo: Proporcionar una visión adecuada de lo que significa el problema del efecto 2000 y alertar sobre la importancia de llevar a cabo la adaptación de los sistemas afectados dentro de plazo y actuar con la máxima urgencia.

Destinatarios:

Directivos de entidades públicas empresariales y organismos públicos. Responsables de órganos de contratación.

Directivos de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares. Cuerpos de Habilitación Nacional de la Administración Local (Secretarios, Interventores y Tesoreros).